

ORDENANZA N°: 6961/24.-

Ramallo, 25 de julio de 2024

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente Municipal N° 4092-26900/24, caratulado: "LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/24- ARRENDAMIENTO "ISLAS LAS HERMANAS" (Pastoreo); y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido por el Artículo 27° del Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y sus modificatorias, corresponde al Departamento Deliberativo reglamentar al respecto;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébese el "Pliego de Bases y Condiciones para el Arrendamiento Administrativo de la Isla "Las Hermanas", obrante a fs. 6/7, del Expediente Municipal N° 4092-26900/24, caratulado: "LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/24 - ARRENDAMIENTO "ISLAS LAS HERMANAS" (Pastoreo).-----


ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el pertinente llamado a Licitación Pública N° 3/24, cuyo Pliego se aprueba por el Artículo anterior.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2024.-----


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE